ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2012
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 18 de octubre de 2012

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 24/2012** para la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 230.868.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3326/2012**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 333.179.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 21 de septiembre de 2012.
- **ADENDA 01** de fecha 21 de septiembre de 2012.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 01 de octubre a las 11:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS: por un valor de Gs. 127.350.000.-**
- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: por un valor de Gs.118.750.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	FENIX S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial		
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas - Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. De acuerdo al Balance el oferente deberá contar con una disponibilidad mínima en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, Inversiones a plazos en Financieras y/o Bancos, Bonos del Tesoro Nacional y Moneda extranjera de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia de por lo menos 1.8 (uno punto ocho)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado original del Contrato de Reaseguro automático y/o facultativo, expedido por el broker o por la Compañía Reaseguradora, y especificar el nombre de la compañía de reaseguro, vigencia, riesgo cubierto, asuma asegurada 100%, monto reasegurado, calificación establecida por Standard & Poor's, A.M. Best Co. o alguna otra entidad similar	CUMPLE	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos del llamado	CUMPLE	CUMPLE

5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al precio más bajo evaluado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Considerando que la adjudicación es el por **EL TOTAL**, y en base a las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con R.U.C. Nº 80001856-7: por un monto total de Gs. 118.750.000.- (Ciento Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil).**

Siendo las once y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas